

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0951-R-2022
Piura, 02 de junio de 2022**

VISTO, el Expediente N° 000185-6901-22-1 de fecha 01 de junio de 2022, que remite la **Mg VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 47.2 del artículo 47° del decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, en el mes de mayo del año fiscal 2022, se han efectuado modificaciones presupuestarias dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura por las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y 18 Recursos Determinados; las que deben formalizarse mediante el documento resolutivo pertinente.

Que, con Oficio N° 0803-2022-J-/OPEYPTO-UNP, de fecha 01 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita el documento resolutivo para la regularización de notas de modificaciones presupuestales correspondiente al mes de mayo de 2022. Asimismo, pide tener en consideración que según la Directiva 002-2021-EF/50.01 el plazo máximo para la regularización de las mismas en el aplicativo SIAF operaciones en línea es hasta el día 10 de junio de 2022, por tanto, es necesario contar con el mencionado documento máximo el día 06 de junio para posteriormente generar los reportes anexos y tramitar las firmas para el envío de la resolución a los entes correspondientes.

Que con Oficio N° 1076-R-UNP-2022 de fecha 01 de junio de 2022, el Titular del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de resolución para que autorice la Regularización de Notas de Modificación Tipo 3 del mes de mayo de 2022.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el inciso 47.2 del artículo 47° del decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura durante el mes de mayo de 2022.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico(e) Encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) LIC. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

C.C. : Rector, Contaduría-UNP, OPP, OCI, DGA, Archivo (5)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Venices Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL